

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarías reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, procederán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibio del número siguiente.  
Los Secretarías cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial, á 4 pesetas 50 céntimos el trimestre, 8 pesetas al semestre y 15 pesetas al año, pagadas al solicitar la suscripción.  
Números sueltos 25 céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no podrá, se insertarán oficialmente, así mismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que difunda de las mismas; lo de insertar particular previo el pago adelantado de 20 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el Rey y la Reina Regenta (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 31 de Enero)

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Sección 3.ª—Negociado 2.º

El trámite del oportuno expediente en este Ministerio con motivo del recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo, contra una providencia de ese Gobierno civil que declaró definitivamente desproporcionados y sin eficacia los Ordenanzas municipales de dicha villa, citase V. S. ponerlo de oficio en conocimiento de las partes interesadas; á fin de que en el plazo de veinte días, á contar desde la publicación en el Boletín Oficial de esa provincia de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos ó justificantes que consideren conducentes á su derecho.  
Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 28 de Enero de 1901.—El Director general interino, *Jesús Ustoria*.

Sr. Gobernador civil de la provincia de León.

COMISIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Segunda subasta de aceite, carbón de piedra y roble para el Hospital de León; tocino, aceite, carbón de piedra y de encina para el de Astorga, durante el año 1901.

El día 7 de Marzo próximo, y hora de las diez, tendrá lugar la segunda subasta de los artículos indicados, bajo el mismo tipo y condiciones insertas en el Boletín Oficial de 19 de Noviembre último.

Lo que por acuerdo de la Comisión de 28 del corriente se anuncia al público á los efectos oportunos.  
León 29 de Enero de 1901.—El Vicepresidente, *Epigmenio Bustamante*.—El Secretario, *Leopoldo García*.

OFICINAS DE HACIENDA

TESORERÍA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Desde el día de la fecha se hallan puestos al cobro en la Depositaria-Pagaduría de Hacienda de esta provincia, los recibos por suscripción á la Gaceta de Madrid, correspondientes al primer trimestre del actual ejercicio.

Lo que se hace saber por medio del presente anuncio á todas las entidades suscriptoras por el expresado concepto, á fin de que pasen á hacerlos efectivos, como asimismo los que adeuden por atrasos; si quieren evitarse los consiguientes perjuicios al tener que realizarlos por la vía de apremio.  
León 29 de Enero de 1901.—El Tesorero de Hacienda, *Pascual Sierra*.

MINAS

CON ENRIQUE CANTALAPIEDRA Y CRESPO, INGENIERO JEFE DEL DISTRITO MINERO DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: Que por D. Antonio Alonso Jiménez, vecino de Matallana, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 22 del mes de Diciembre, á las nueve de la mañana, una solicitud de registro pidiendo 25 pertenencias para la mina de hulla llamada *Amica*, sita en término de los pueblos de Villafide y Corceillas, Ayuntamiento de Matallana, paraje llamado «Colmena», y linda al N con la riuza «Univero», y al E, S, y O. con terreno común y particular. Hace la designación de las citadas 25 pertenencias en la forma siguiente:  
Se tendrá por punto de partida la estaca núm. 6 de la mina «Univero»; desde él se medirán 200 metros

al N., colocando la 1.ª estaca; de ésta al E. 300 metros la 2.ª, de ésta al S. 400 metros la 3.ª, de ésta al O. 950 metros la 4.ª, de ésta al N. 200 metros la 5.ª, y de ésta al E. 650 metros la 6.ª sobre el punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las citadas pertenencias.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de sesenta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, según previene el art. 24 de la ley de Minería vigente.  
León 31 de Diciembre de 1900.—*E. Cantalapedra*.

Hago saber: Que por D. Carlos Ruiz García, vecino de Quijano, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 24 del mes de Diciembre, á las diez de la mañana, una solicitud de registro pidiendo 200 pertenencias para la mina de hulla llamada *Alfonso*, sita en término del pueblo de Villacorta, Ayuntamiento de Valderredada, sitio llamado «Autoreyo». Hace la designación de las citadas 200 pertenencias en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida un pico ó unión que hacen dos arroyos llamado el uno, que lleva el nombre principal, «Arroyo de la Fuente de Autoreyo», cuyo punto de partida mide próximamente 9 metros de distancia á la raíz de un árbol que hay en el referido sitio; desde el punto de partida, 1.ª estaca, se medirán 50 metros al E., colocando la 2.ª, de ésta al N. 700 metros la 3.ª, de ésta al O. 2.000 metros la 4.ª, de ésta al S. 1.300 metros la 5.ª, y de ésta á la 2.ª estaca en dirección E. 300 metros, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.  
Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto

del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de sesenta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, según previene el art. 24 de la ley de Minería vigente.  
León 28 de Diciembre de 1900.—*E. Cantalapedra*.

Hago saber: Que por D. Manuel del Valle Díez, vecino de León, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 27 del mes de Diciembre, á las doce y cuarto de la mañana, una solicitud de registro pidiendo 12 pertenencias para la mina de hulla llamada *Mina Filomena*, sito en término del pueblo de Orzonogo, Ayuntamiento de Matallana, paraje llamado «La Caguilla», y linda al S. con la mina «Upa», y á los demás rumbos con terreno particular y común. Hace la designación de las citadas 12 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida una cancheta sobre el carbón, y desde él se medirán al N. 150 metros, colocando la 1.ª estaca, de ésta al E. 200 metros la 2.ª, de ésta al S. 300 metros la 3.ª, de ésta al O. 400 metros la 4.ª, de ésta al N. 300 metros la 5.ª, y de ésta á la 1.ª estaca 200 metros, quedando así cerrado el perímetro de las 12 pertenencias solicitadas.  
Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de sesenta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, según previene el art. 24 de la ley de Minería vigente.  
León 7 de Enero de 1901.—*E. Cantalapedra*.

AYUNTAMIENTOS

**Aldaldia constitucional de Molinaseca**

No habiendo comparecido al acto de la rectificación del abastamiento los mozos incluidos en el mismo, Julian Guerrero de la Puente, José Díez Tabayo, José Alvarez Núñez y Cecilio Morán Morán, naturales, los dos primeros de Osmun; el tercero de Molinaseca, y el último de Castriello del Monte, é hijos de Francisco y Mariela, Lorenzo y Benito, Marcos y Eugenia y de Hilario y Josef, respectivamente, se les advierte, así como á sus padres, curadores, parientes, amigos ó personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan personalmente, ó quien legítimamente les represente, en la casa capitular, á los efectos de cierre definitivo del abastamiento, sorteo, clasificación y declaración de soldades, que tendrán lugar, respectivamente, en los días 9 y 10 del mes de Febrero próximo y 3 de Marzo siguiente, á las nueve de la mañana el primero, y el segundo y último á las siete; en la inteligencia que de no comparecer les parará los consiguientes perjuicios.

Molinaseca 28 de Enero de 1901.—El Alcalde, Leopoldo Castro.

**Aldaldia constitucional de Oveja de Sajambre**

El repartimiento de consumos de este Ayuntamiento para el año actual de 1901, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de ocho días, para que dentro de los cuales pueda ser examinado y producir reclamaciones las que se crean perjudiciales en su clasificación.

Oveja de Sajambre 24 de Enero de 1901.—El Alcalde, José Piñán.

**Aldaldia constitucional de Valdeventos del Paramo**

Formado el repartimiento de consumos para el actual año de 1901, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarlo; pues transcurrido dicho plazo lo serán atendidas las reclamaciones que se interpongan.

Valdeventos del Paramo 24 de Enero de 1901.—El Alcalde, David del Riego.

**Aldaldia constitucional de Soto y Amio**

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla de manifiesto por espacio de ocho días el reparto de consumos para el corriente año de 1901, á fin de que los contribuyentes puedan enterarse de sus cuotas y hacer reclamaciones.

Soto y Amio 24 de Enero de 1901.—El Alcalde, Joaquín Díez y Díez.

**Aldaldia constitucional de San Cristóbal de la Polantera**

Terminado el repartimiento de consumos, cereales, sal y alcoholes de este Municipio, para el año actual de 1901, se halla de manifiesto y expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días. Durante los cuales puedan examinarlo los contribuyentes en él comprendidos y formular las reclamaciones que juzgan convenientes; en

la inteligencia que pasado dicho plazo no serán admitidas las que se presenten.

San Cristóbal de la Polantera 24 de Enero de 1901.—El Alcalde, Esteban Pérez.

**Aldaldia constitucional de La Bañeza**

Confeccionadas las cuentas del Pósito de este Municipio correspondientes al año último de 1900, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el día 9 del actual y por término de un mes, á fin de que sean examinadas por quien lo desee y para efectos legales.

La Bañeza á 25 de Enero de 1901.—El Alcalde, Ernesto F. Núñez.

Hállense formado el padrón para la exacción del impuesto sobre cédulas personales de este término municipal, correspondiente al año actual, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días á los efectos legales.

La Bañeza á 25 de Enero de 1901.—El Alcalde, Ernesto F. Núñez.

Don Pablo Alonso Lorenzana, Alcalde constitucional de esta ciudad de Astorga.

Por el presente se cita á los mozos que á continuación se expresan, como comprendidos en el abastamiento de este Municipio para el reemplazo actual, cuyo paradero y el de sus padres ó representantes legales se ignora, para que concurren al acto del sorteo, que habrá de tener lugar en la sala de sesiones de este Ayuntamiento el domingo 10 de Febrero próximo, y hora de las siete; apercibiéndoles que de no concurrir les parará el perjuicio á que haya lugar.

Andrés Blanco, expósito de la Casa-Cuna de Porferrada, y acogido que estuvo en el Hospicio de esta ciudad.

Antonio de Jesús Blanco, expósito de la Casa-Hospicio de esta ciudad, que actualmente se halla emancipado y se dice reside en Madrid.

Alejandro Pérez Castro, natural de esta ciudad, hijo de Epifanio y de Vicenta.

Manuel Saturnino Blanco, expósito de la Casa-Hospicio de esta ciudad, y actualmente emancipado, que se dice reside en Bilbao.

Eladio Blas Alvez Infesto, hijo de Froilán y Francisca, natural de esta ciudad.

Manuel Melkios Concha, natural también de esta ciudad, hijo de Bomba y de María, húngaros.

Victoriano Casajús Chambel, hijo de Antonio y Faustina, natural de esta población.

Turibio García, hijo de Josefa y de padre desconocido, natural de esta ciudad y su madre de Logo.

Ricardo Montiel Andrés, también natural de esta ciudad é hijo de Dima y Anastasia.

Victor del Palacio Seco, hijo de Domingo y Angela, natural de esta ciudad.

Angel Nemesio Hermida Alvarez, natural asimismo de esta ciudad, é hijo de Antonio y Casimira.

Marcial Castro Blanco, expósito de la Casa Cuna de Porferrada, que estuvo en el Hospicio de esta ciudad y actualmente se halla emancipado y se dice reside en San Andrés de las Puentes.

Vicente Dominguez Arias, hijo de Domingo y Marta, natural de esta ciudad.

Vicente Carballo Marias, natural también de esta ciudad, é hijo de Angel y María Manuela.

Astorga 28 de Enero de 1901.—Pablo Alonso Lorenzana.—El Secretario, Tiburcio Argüello Alvarez.

**Aldaldia constitucional de Vega de Valcarlos**

Formado por este Ayuntamiento y asociados de la Junta municipal el reparto venal del mismo por lo que falta para cubrir los cupos de consumos del corriente año, queda expuesto al público en la casa consistorial por término de ocho días.

Vega de Valcarlos 24 de Enero de 1901.—El Alcalde, Manuel Antonio Compañes.

**Aldaldia constitucional de Campanza**

Formado el repartimiento de consumos, sal y alcoholes de este Municipio para el año de 1901, se halla expuesto al público por término de ocho días. Durante los cuales pueden los contribuyentes que se crean perjudicados hacer las reclamaciones que tengan por convenientes; pues pasado dicho plazo no serán atendidas.

Campanza 24 de Enero de 1901.—El Alcalde, Carlos Martínez.

**Partido judicial de Villafranca del Bierzo**

Repartimiento de los gastos é ingresos comprendidos en el presupuesto que ha de regir en el año 1901, bajo las bases de las contribuciones directas que este Ayuntamiento del partido satisface al Tesoro.

Ayuntamientos	Cuota que corresponde para el Tesoro		Cantidad que corresponde á cada uno para gastos municipales
	Pesetas	Centesimos	
Arganza.....	12.350	587	
Balboa.....	5.466	259	
Borjas.....	6.680	316	
Berlanga.....	4.372	207	
Cacablos.....	14.046	664	
Campoparaya.....	7.258	344	
Candín.....	8.540	405	
Cortacelredo.....	12.253	580	
Corullón.....	11.978	567	
Eshero.....	9.815	471	
Gancia.....	8.139	386	
Paradaseca.....	7.762	368	
Peranzanes.....	6.143	291	
Sobredo.....	5.876	278	
Sancedo.....	5.834	276	
Valle de Fioñedo.....	9.339	443	
Trabuelo.....	7.634	362	
Vega Espinareda.....	8.478	402	
Vega de Valcarlos.....	11.716	555	
Villadecanes.....	12.123	574	
Villafranca.....	30.212	432	
<b>TOTALES.....</b>	<b>206.110</b>	<b>9.767</b>	

Villafranca 11 de Noviembre de 1900.—El Alcalde, Jesús Adrán.—El Secretario, José P.

**Aldaldia constitucional de Cabanas-Raras**

Ignorándose el paradero de los mozos Antonio Marqués Marqués, hijo de Juan y Martina; Pedro López Guerra, hijo de Manuel y Bas-

las, nacidos en este Ayuntamiento en el año de 1881, se les cita, llama y emplaza para que comparezcan á la casa consistorial del mismo, por sí ó por medio de representante legal, á fin de exponer lo que les convenga en las operaciones del cierre de abastamiento, sorteo y declaración de soldades, que han de tener lugar, respectivamente, á las ocho de la mañana de los días 9 y 10 de Febrero y 3 de Marzo; en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio consiguiente.

Cabanas-Raras á 28 de Enero de 1901.—El Alcalde, José Seco Fernández.

**Aldaldia constitucional de Villamañán**

Alistado en este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del corriente año el mozo Juan Manuel Santos Gonzalez, satorra de Huega de Garavanes, hijo de Pablo, de Funto, y de Teresa, vecinos de esta villa, é ignorándose su paradero, se le cita por el presente para que comparezca á los actos del sorteo y clasificación de soldades que tendrán lugar en estas salas consistoriales los días 10 de Febrero y 3 de Marzo próximos, y hora de las siete; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio á que tiene lugar su falta de presentación.

Villamañán 28 de Enero de 1901.—El Alcalde, Pedro Manuel Oras.

**Aldaldia constitucional de Viduejuela**

Se halla expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento el repartimiento de consumos y alcoholes para el año actual. Durante dicho plazo pueden examinarse todos los contribuyentes y hacer las reclamaciones que vieran justas.

Viduejuela 23 de Enero de 1901.—El Alcalde, Secundino Zotes.

**Aldaldia constitucional de Castriello de los Porceiros**

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días á contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial, el reparto de consumos del mismo, formado para el año actual, con el fin de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer por escrito las reclamaciones que crean procedentes en los indicados ocho días, ó verbalmente ante la Junta, que se reunirá en la sala de sesiones, con el indicado fin, en el día siguiente, á las diez de la mañana, no siendo admitidas las que en una ú otra forma posteriormente se presenten.

Castriello 25 de Enero de 1901.—El Alcalde, Tomas Alonso Batus.

**Aldaldia constitucional de San Adrián del Valle**

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, el repartimiento de consumos, sal y alcoholes de este distrito para el corriente año natural de 1901, á fin de que en el indicado plazo puedan examinarse los contribuyentes en él comprendidos y formular las reclamaciones que consideren con-

venientes; pues transcurrido aquél no los serán atendidas.  
San Adrián del Valle 26 de Enero de 1901. —El Alcalde, Julián Otero.

**Aldaldia constitucional de Villaquilambre**

Hallándose comprendido en el alistamiento de este Municipio para el reemplazo del Ejército del año actual el mozo Antonio Iglesias Arenas, hijo de Santiago y María, natural de Villaquilambre, é ignorándose su actual paradero, se le cita por medio del presente anuncio para el acto del sorteo, clasificación y declaración de soldados en los días 10 de Febrero y 3 de Marzo próximos, en el local de este Ayuntamiento; advirtiéndole que la falta de presentación á este último acto le ocasionará el perjuicio que determina el art. 96 de la ley de Reemplazos vigente, además de la declaración de prófugo que previene el art. 105 de la misma.

Villaquilambre á 28 de Enero de 1901. —El Alcalde, Celestino Balbuena.

**Aldaldia constitucional de Llamas de la Ribera**

Hallándose confeccionados por este Ayuntamiento y su Junta municipal los repartimientos de consumos y granjería, formados para el actual ejercicio, se hallan de más; fiado en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para que los contribuyentes puedan examinarlos y formular acerca de los mismos cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Llamas de la Ribera 19 de Enero de 1901. —El Alcalde, Luis Díez. — P. S. M.: Ramiro Blanco, Secretario.

**Aldaldia constitucional de Castrojodome**

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, han sido incluidos, como comprendidos en el caso 5.º del art. 40 de la ley de Reclutamiento, los mozos Valentín Fernández, hijo de Agustina; y Angel Ramos Burtada, hijo de Domingo y de Manuela, siendo desconocida la actual residencia de los mismos y de los padres, por haberse aumentado de la localidad hace más de diez años; y como no se hayan presentado á los actos de alistamiento y rectificación, se les cita para que comparezcan al cierre definitivo del alistamiento, que tendrá lugar á las diez del día 9 de Febrero próximo, en la casa consistorial de la municipalidad, así como igualmente al acto del sorteo que se hará el segundo domingo del mes de Febrero, empezando á las siete, y al de la clasificación y declaración de soldados, que dará principio á las ocho del primer domingo del mes de Marzo; bajo apercibimiento que de no hacerlo les pasará el consiguiente perjuicio.

Castrojodome á 29 de Enero de 1901. —El Alcalde, Pedro Fernández.

**Aldaldia constitucional de Ponferrada**

No habiendo comparecido en el acto de rectificación del alistamiento los mozos Primo Llamazares Nobles, hijo de Isidoro y Angela; Apo-

linar Fernández Cuervo, hijo de Manuel y Serafius; Antonio Andrés Castaño, hijo de Toribio y Petronila; César Martínez Fidalgo, hijo de Isidoro y Juliana; Francisco Fernández Ares, hijo de Domingo y Joaquina; Toribio Novo Marín, hijo de Bernardo é Isabel, naturales de esta villa; Gabriel Prada Cuello, hijo de Tomás y Brigida, natural de Val de Cañada; Angel Rodríguez Quintos, hijo de Manuel y Luisa; Manuel Santalla Guerrero, hijo de Esteban y Maximina, naturales de Fuentesnuevas; Ramón Prada Sierra, hijo de Miguel y Rosalia; Donato Martínez González, hijo de Nemésio y Andrea, naturales de San Lorenzo, y Andrés Blanco, de la Casa Coma de esta villa, y resultando que dichos mozos no existan en este Municipio, del que según antecedentes se averiguaron con su familia hace más de diez años, ignorándose desde entonces absolutamente su paradero, por lo cual se tramita el oportuno expediente de suscripción legal á que se refiere el art. 66 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento y Reemplazo, se publica en el Boletín Oficial para conocimiento del público, rogándole facilite, si la tuviere, noticia del paradero de los mozos referidos, á quienes se cita para que el día 9 del próximo Febrero comparezcan al cierre definitivo de las listas, entendiéndose esta citación sin perjuicio del acuerdo que en su día, y con vista del resultado que ofrezca el expediente aludido, adopte esta Corporación municipal.  
Ponferrada 29 de Enero de 1901. —Veremundo Nieto.

**Aldaldia constitucional de Armania**

Hallándose incluida en el alistamiento de este Municipio para el reemplazo del Ejército en el actual año, como comprendidos en el artículo 40, caso 5.º de la ley, los mozos Marcelino Lara Prieto, hijo de Basilio y María; Jesús Jerónimo Alvarez Moranto, hijo de José María y Frolana, y Nicolás García García, hijo de Esteban y Francisca, cuyos mozos y sus padres hace más de diez años que se ausentaron de este término municipal, ignorándose su paradero, por medio del presente se cita á los referidos mozos para que los días 10 de Febrero y 3 de Marzo próximos comparezcan en la casa consistorial de este Ayuntamiento, por sí ó persona que legalmente les represente á los actos de cierre definitivo del alistamiento, sorteo y clasificación de soldados.

Advirtiéndoles que de su falta de presentación ó de justificación del derecho que les asista, les pasará el perjuicio á que hubiere lugar.  
Armania 27 de Enero de 1901. —El Alcalde, Manuel Prieto.

**Aldaldia constitucional de Lucillo**

No habiendo comparecido al acto de la rectificación del alistamiento que tuvo lugar en la sala de sesiones de este Ayuntamiento el día 27 del corriente mes los mozos que á continuación se expresan, siendo las causas de la falta de su presentación el hallarse ausentes en ignora do paradero, y para que los mismos puedan asistir á las operaciones del sorteo y clasificación y declaración de soldados se les hace saber por

medio de este anuncio, que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia, señalando para el acto primero el día 10 del próximo Febrero, y el último, ó sea la clasificación, el primer domingo de Marzo próximo venidero; cuyos actos se celebrarán en la misma casa consistorial del Ayuntamiento, dando principio á las siete de la mañana hasta su terminación, en los referidos días. Dichos jóvenes son los siguientes:

Nicolás González Fernández, nació el día 1.º de Abril de 1881, es natural de Bussadiego, hijo de Antonio y Catalina.

Tomás Prieto Alvarez, natural de Bussadiego, hijo de Manuel y Josefa, nació el día 1.º de Julio de 1881.

Anacleto Rodera Rodera, natural de Lucillo, hijo de Lorenzo y Pascuala, nació el 15 de Julio de 1881.

Juan Francisco Mantecón Rodríguez, natural de Bussadiego, hijo de Ramón é Isabel, nació el 19 de Agosto de 1881.

Agustín Arca Alonso, natural de Felici, hijo de Gregorio y Teresa, nació el 26 de Agosto de 1881.

Juan Francisco Campa Fernández, natural de Boisdá, hijo de Emilio y Antonia; nació el 30 de Septiembre de 1881.

Petrino Santiago Fernández, natural de Boisdá, hijo de Ramón y Vicenta, nació el 19 de Noviembre de 1881.

A fin de que tanto los mozos expresados, ó en su caso los padres de los mismos ó parientes más cercanos, comparezcan á usar del derecho que les asiste á cada uno de por sí en los días señalados, renunciando de él si no comparecen y además se les exquiran las responsabilidades consiguientes, instroyéndose al efecto los expedientes de prófugo que previene el capítulo 11 de la vigente ley de Reemplazos.  
Lucillo 28 de Enero de 1901. —El Alcalde, Rosendo Fuente.

**JUZGADOS**

Don Julio Martínez Jimeno, Juez de primera instancia de León y su partido.

Hago saber: Que para el día veintiseiete del próximo Febrero, y hora de las once de la mañana, se vendrán en pública subasta, en la sala de audiencias de este Juzgado, sita en la calle de Dámaso Merino, número dos, los bienes siguientes:

1.º Una tierra, en término de San Andrés, sitio de «Fuyasca», quión tercero del Oriente, cabida una hemina: linda Oriente, Barbara Robla; Mediodía, Hilaro Crespo; Poniente, Josefa Fernández, y Norte, Raimundo Robla; tasada en... 20 00

2.º Una tierra, en término de Ferral, sitio del «Barreron», quión que sita al Oriente, cabida una hemina: linda Oriente, Josefa Fernández; Mediodía, Nicolás García; Poniente, Raimundo Robla, y Norte, camino; tasada en... 15 00

3.º Otra tierra, en término de Ferral, sitio del «Cuadrón», quión del medio, cabida una hemina: linda Oriente, Inocencia Alonso; Mediodía, Josefa

Fernández; Poniente, Luis Fernández, y Norte, Barbara Robla; tasada en... 30 00

4.º Una tierra, en término de Ferral, sitio de la «Matte del Cuadrón», quión del Mediodía, cabida hemina y media: linda Oriente, se ignora; Mediodía, heraderos de Rafael Martínez; Poniente, heraderos de Frolán Alvarez, y Norte, Josefa Fernández; tasada en... 25 00

5.º Otra tierra, en Trobojo del Camino, sitio de la «Mauga de Jotón», quión de la Mauga, cubida dos heminas: linda Oriente, Manuel Paniagua; Mediodía, Marcelino Díez; Poniente, Nicolás García, y Norte, partija; tasada en... 55 00

6.º Otra tierra, en término de Villabater, sitio del «Formigal», quión del Norte, cubida cinco celemines: linda Oriente, Adria García; Mediodía, partija; Poniente, Juan Oblanca; y Norte, Feliciano Fernández; tasada en... 18 00

7.º Una villa, en San Andrés, sitio de las «Plauades», quión del Oriente, atravesada con ocho capas menos que los otros, cabida una hemina: linda Oriente, Marcelino Oblanca; Mediodía, Fernando Fernández; Poniente, partija, y Norte, Juana Villaverde; tasada en... 60 50

8.º Una tierra, en término de San Andrés, sitio de «Casalón», y quión del Norte, cubida de una hemina: linda Oriente, camino; Mediodía, partija; Poniente, heraderos de Pedro Pérez, y Norte, Juan Robla; tasada en... 30 00

9.º Otra tierra, en San Andrés, sitio de los «Yelgos», á la venta de Noriega, quión del Norte, con tres varas más que los otros, cabida cinco celemines: linda Oriente, Nicanor Tejerina, de León; Mediodía, partija; Poniente, Lucas Vellia, y Norte, Estefanía Rodríguez; tasada en... 175 00

10. Un prado, en término de Villabater, sitio del «Arcediano», quión del Oriente, cabida una hemina: linda Oriente, presa Bersego; Mediodía, Mónica Fernández; Poniente, Blas de la Masa; tasado en... 175 00

11. Otro prado, en San Andrés, sitio de las eras, quión del Poniente, cabida cinco celemines: linda Oriente, partija; Mediodía, Juan Robla; Poniente, camino de la era, y Norte, Tomás Alvarez; tasado en... 100 75

12. Otro prado, en término de San Andrés, sitio del molino, quión del Oriente, cabida dos celemines y medio: linda Oriente, Frolán Valdeón; Mediodía, Tomás Láz; Poniente, partija, y Norte, camino; tasado en... 102 00

13. Una tierra, en Fe-

Table with 2 columns: 'Plus. Cts.' and numerical values corresponding to the land descriptions.

Plaz. Cts.

rral, sitio del «Barreón», quibón segundo del Oriente, cabida cinco celemines: linda Oriente, partija; Mediodía, Nicolás García; Poniente, partija, y Norte, camino; tasada en.....	18 00
14 Otra tierra, en término de Ferral, sitio del «Cuadrón», quibón del medio, cabda una hemina: linda Oriente, partija; Mediodía, ídem; Poniente, Félix García, y Norte, partija; tasada en.....	30 00
15. Una tierra, en Villabaster, sitio del «Formigal», quibón del Mediodía, cabida una hemina: linda Oriente, Ramundo Láz; Mediodía, herederos de Bonifacio Oblanca; Poniente, Juan Oblanca, y Norte, partija; tasada en.....	28 50
16. Otra tierra, en San Andrés, sitio de las «Pozas», quibón del Mediodía, cabida de cuartillo y medio: linda Oriente, tierra «Bachilleres»; Mediodía, leidor Fernández; Poniente, tierra de la Mitra de León, y Norte, partija; tasada en.....	40 00
Un chopro y seis negrillos de la flaca del molino del quibón, rebargados; tasados en.....	30 00
Tres chopos de quibón de la tierra de los Felgos; tasados en.....	15 50
Tres chopos y dos negrillos, en el quibón del Arcediano; tasados en.....	28 00
Cinco chopos, en la misma flaca; tasados en.....	25 00
<b>Total.....</b>	<b>1.021 25</b>

Cuyos bienes se venden como de la propiedad de Pedro Fernández Villaverde, vecino de San Andrés del Rabal, para pago de deuda á Juan Orús Blanco, vecino de la capital, no admitiéndose posturas que no cubra las dos tercias partes de la tasación, y delibados los licitadores consiguiera proviniendo sobre la mesa del Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, el diez por ciento de dicha tasación; atendiendo los compradores, respecto á títulos de propiedad, á los que constan del expediente.

Dado en León á veinticinco de Enero de mil novecientos uno.—Julio Martínez Jimeno.—Por su mandado, Eduardo de Nava.

Don Fernando Gil Guerrero, Juez de instrucción del partido de Riaño. Por la presente requisitoria hago saber á los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y actuación de D. José Reyero Rodríguez se instruye sumario por delito de lesiones contra Juan Carballo (s) Gallego, minero y de ignorado paradero, en el que se ha acordado expedir la presente: por la que en nombre de S. M. la Reina Regente (Q. D. G.), ruego y encargo á las expresadas autoridades y agentes procedan á la buca y captura del sujeto que luego se expresa, pudiéndole, en su caso, con

las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado en las cárceles del partido.

Y para que se persone en la sala de audiencia de este Tribunal á responder de los cargos que contra el mismo resultan en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Se interesa en esta requisitoria la buca y captura de Juan Carballo (s) Gallego, que se hallaba trabajando en las minas de Mateoceros, término de Argovejo, y se ausentó de dicho punto el 26 de Mayo último, sin que se sepa su paradero ni tampoco el pueblo de su naturaleza, ni provincia á que pertenece, ni otras señas personales.

Dado en Riaño á 24 de Enero de 1901.—Fernando Gil.—Por mandado de S. S., José Reyero.

**Cédula de citación**

En el sumario que se instruye en este Juzgado sobre lesiones inferidas á Juan Alvarez Carballo, soltero, jornalero, de 29 años de edad, natural y vecino de Pradilla, Ayuntamiento de Toranzo, y hoy de ignorado paradero, ha acordado el señor Juez de instrucción de este partido D. Fernando Gil y Guerrero, se le cite por la presente, que se insertará en el Boletín Oficial de la provincia y Gaceta de Madrid, para que dentro del término de diez días comparezca en la sala de esta audiencia con el fin de que amplie la declaración que tiene prestada en dicho sumario; apercibido que de no verificarlo le parará los perjuicios á que hubiere lugar en derecho.

Riaño 23 de Enero de 1901.—El Secretario, Argimiro del Valle.

**ANUNCIOS OFICIALES**

Don Gervasio González, Recaudador de contribuciones de la 6.ª Zona de este partido.

Hago saber: Que los valores de la recanitación ordinaria y accidental del actual trimestre se pondrán al cobro en la forma prevenida en el art. 35 y siguientes de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á cuyo efecto he designado para realizar el primer período de cobranza, en cada distrito municipal, los días y locales que á continuación se expresan; debiendo advertir que las horas de despacho para el público serán de nuevo de la mañana á tres de la tarde:

- Villadangos, los días 3 y 4 de Febrero, en la casa consistorial.
- Chozas de Abajo, 5, 6, 7 y 8 de id., en la casa consistorial.
- Valverde del Camino, 11, 12, 13 y 14 de id., en la Virgen.
- Santovenia, 18 y 19 de id., en la casa consistorial.

Los contribuyentes que en los prefijos días no satisfagan sus descubiertos, pueden realizarlos sin recargo en el período 2.º de cobranza, que principia el 20 y termina el último día del citado mes de Febrero, en el local de la oficina central de esta Recaudación, sita en la calle de

Receva, núm. 20, planta baja, izquierda, durante iguales horas. León 29 de Enero de 1901.—Gervasio González.

**4.º DEPÓSITO DE CABALLOS SEMENTALES**

Necesitando adquirir este Establecimiento 222 quintales métricos de cebada, 26 idem de habas y 600 de paja corta de trigo para pienso, todo de superior calidad, se pone en conocimiento del público, á fin de que las personas á quienes convenga interesarse en dicho servicio, puedan asistir al concurso que con el citado objeto ha de celebrarse en el edificio de San Marcos el día 9 del entrante mes de Febrero, á las once de la mañana, en cuyo acto se hallará de manifiesto el pliego de condiciones.

Las proposiciones se harán por escrito por la cantidad que se necesite, á parte de ella, expresada en quintales métricos, acompañando muestras de la cebada y habas.

León 29 de Enero de 1901.—El Capitán Secretario, Rogelio Suárez. V.º B.º El Teniente Coronel primer Jefe, Navarro.

Don Julio Muncada López, primer Teniente del Regimiento de Infantería de Burgos, núm. 86, y Juez instructor del expediente que se instruye contra el soldado de este Cuerpo Antonio López González, por falta de incorporación á banderas.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á dicho Antonio López González, para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha en que se publique esta requisitoria en el Boletín Oficial de la provincia, se presente en esta capital, en el cuartel del Cid, á fin de oír sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciera en el referido plazo, significándole el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen cuantas diligencias sean necesarias en la buca y captura del referido soldado, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso al citado cuartel del Cid y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

León 23 de Enero de 1901.—Julio Muncada.

Don Luis Idoate y Esteban, segundo Teniente del Regimiento Lanceros del Príncipe, tercero de Caballería, y Juez instructor del expediente comprobatorio de inuidad del soldado que fué del Regimiento Caballería expedicionario de Sagunto Florencio Lucoba Martínez. Por el presente oficio llamo, cito y emplazo al soldado que fué del Regimiento Caballería expedicionario de Sagunto, Joaquín Rubio Díez, natural de Braña, provincia de León, hijo de Antonio y de Dionisia, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación del presente en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de León, compa-

rezca en este Juzgado de instrucción, sito en el cuartel de San Gil, de esta capital, con objeto de prestar declaración en el expediente de inuidad que me hallo instruyendo del soldado Florencio Lucoba Martínez.

Asimismo, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), ruego y encargo á todas las autoridades, así civiles como militares y de policía judicial, procedan á que se presente al objeto de prestar declaración.

Dado en Madrid á los veintidós días del mes de Enero de mil novecientos uno.—El 2.º Teniente Juez instructor, Luis Idoate.

Don José de Montero y Torres, Capitán Ayudante del segundo batallón del segundo Regimiento de Zapadores-Minadores, y Juez instructor del expediente de orden del Excmo. Sr. Capitán general de esta Región el soldado del mismo José Ordóñez García, por la falta grave de primera deserción.

Por la presente requisitoria, llamo, cito, y emplazo á José Ordóñez García, soldado del segundo Regimiento de Zapadores-Minadores, natural de Robledo, parroquia de ídem, Ayuntamiento de Lencara, provincia de León, hijo de Manuel y de Vicenta, soltero, de 29 años de edad, de oficio sirviente; y vas señas personales con las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, color bueno, nariz regular, barba nada y boca regular, estatura de 1,720 metros, para que en el preciso término de treinta días, á contar desde la fecha en que se inserta esta requisitoria en el Boletín Oficial de la provincia de León, comparezca en el Juzgado militar de este segundo Regimiento de Zapadores-Minadores, de guarnición en esta Corte, en el cuartel de la Montaña, á mi disposición, para responder á los cargos que lo resultan en el expediente que de orden del Excmo. Sr. Capitán general de esta Región se le sigue por falta grave de primera deserción; bajo apercibimiento que, si no comparece en el plazo fijado, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en su nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las autoridades, tanto civiles como militares y de la policía judicial, para que practiquen cuantas diligencias en buca del referido José Ordóñez García, y caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, á este segundo Regimiento de Zapadores-Minadores y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Madrid á 26 de Enero de 1901.—José de Montero.

**ANUNCIO PARTICULAR**

**A LOS REPATRIADOS**

En virtud de estar pagando á los repatriados que se hallan liquidados, y lo mismo á las familias de los que han fallecido, pueden dirigirse para hacer las reclamaciones y pueres al corriente de las mismas D. D. José Prieto Rodríguez, que vive en León, Plaza Mayor, núm. 21.